

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60671 ALICANTE

D.^a Cristina Cifo González, Letrada de la Administración Concursal del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 2/11/16 dictado en el procedimiento con número de autos 651/16 y N.IG. 03014-66-1-2016-0001430 se ha declarado en concurso al deudor Zapacal Industrial, S.L., con CIF B-54186895, con domicilio en la calle Constitución, número 4, piso n.º 2, puerta M, C.P. 03610, de Petrer (Alicante).

Segundo.- Que el deudor Zapacal Industrial, S.L. conserva sus facultades de administración y disposición, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D. Carlos Monllor Cuenca, con DNI n.º 21.485.377-L con domicilio postal en la Avenida de Maisonnave, n.º 9, Escalera 2, 5.º D, Alicante, 03003 y dirección de correo electrónico: info@monllorydiazabogados.com, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 15 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160083195-1